

Políticas educativas y sus implicaciones en el currículo universitario

Benigna Lorena Martínez de Guzmán

Universidad de El Salvador.

benigna.martinez@ues.edu.sv

ORCID: 0000-0001-7538-9864

Introducción

Es innegable el nivel de compromiso reflejado en convenios y acuerdos que tienen las organizaciones internacionales, para el caso, en el área educativa y los esfuerzos que realizan los gobiernos y las universidades de la región Latinoamericana y el Caribe para la construcción de políticas educativas y diseños curriculares acordes a las mismas.

Considerando los avances científicos, tecnológicos, de innovación y desarrollo a nivel mundial, los cuales se perciben en las áreas educativas y sociales en cada país; a través del establecimiento de políticas educativas encaminadas a la calidad, movilidad, inclusión, atención a la diversidad, a lo cultural y lingüístico; según las particularidades de cada Estado. En ese sentido, el diseño curricular contiene y traslada esas políticas en acciones efectivas y tangibles al sistema educativo.

La educación en Latinoamérica y el Caribe

Hablar de educación es complejo, debido a las particularidades que tiene cada región, país, ciudad y pueblo. América Latina tiene como común denominador la colonización cultural, adopción de costumbres, creencias y lenguaje, que la han llevado a la construcción de una identidad. Con el transcurso del tiempo se realizan esfuerzos para alcanzar una educación competente que satisfaga las necesidades reales de los países y contribuya al desarrollo social y económico.

En el siglo XIX, las universidades se encontraban bajo el régimen de la corona española, el clero y la burguesía, en donde la educación superior respondía “a los intereses de las clases dominantes de la sociedad, dueñas del poder político y económico” (Tunnermann Bernheim, 2008, p. 16); en ese sentido, en la búsqueda de una verdadera universidad americana, surge en 1918 el movimiento estudiantil universitario en Córdoba Argentina, logrando en ese año la Reforma Universitaria, que dio apertura a la educación universitaria gratuita y extensionista, y a la participación de los alumnos en los planes de estudios. Posteriormente, con el transcurso de los años las universidades públicas latinoamericanas según el sistema de gobierno, retomaron los ideales de dicha Reforma, encaminados a transformar la universidad y hacer frente a los desafíos de la sociedad.

A finales del siglo XX, surgieron diversos movimientos políticos y económicos en la región latinoamericana (Hervis, 2017), que derivaron en cambios sociales significativos; en donde los gobiernos por medio de sus aparatos estatales ponían en marcha leyes y políticas en materia educativa, que llevaban a un incremento en la educación primaria, con la visión de un desarrollo social, económico y tecnológico. Ahora bien, la educación es un derecho por el cual se sigue luchando para tener acceso en todas las esferas de la sociedad; sin embargo, en los términos de globalización y modernización (Restrepo Gómez, 2006) que adoptan los gobiernos, se pueden percibir entre líneas que se visualiza a la educación como un bien (servicio) que necesita ser explotado y competitivo en todas las áreas, con fines mercantilistas; perdiendo así el verdadero propósito de la educación que es el desarrollo social, intelectual, científico, tecnológico, económico y político de los pueblos.

En la búsqueda constante del fortalecimiento de la educación, se suman esfuerzos regionales para la mejora continua de la calidad educativa, para el caso se tiene la intervención de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Ciencia y la Cultura UNESCO, el cual realizó la Primera Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe, celebrada en la Habana Cuba en noviembre de 2002 (UNESCO, 2002). Esta primera reunión estaba focalizada en estimular cambios sustantivos en las políticas públicas para hacer efectiva la propuesta de Educación Para Todos y atender la demanda del desarrollo humano.

Los propósitos de las políticas educativas definidas por la UNESCO (2002) en la Primera Reunión Intergubernamental iban encaminados a: 1. Promover cambios sustantivos en las prácticas pedagógicas para el logro de los aprendizajes, a través de la motivación,

participación y el desarrollo de las capacidades; 2. Considerar a las personas como protagonistas fundamentales del sistema educativo, donde el estudiante sea el sujeto activo en la construcción del conocimiento y el docente como mediador y facilitador del aprendizaje, esto implicaba una modificación al currículo educativo; 3. ofrecer una respuesta educativa, comprensiva y diversificada que asegure la igualdad de oportunidades, diferencias culturales, sociales e individuales que influyen en el aprendizaje; 4. Preparar a las futuras generaciones para una mayor diversidad, amplitud de competencias y expectativas que la sociedad tiene respecto a la educación.

En el 2007, se celebró en Argentina una Segunda Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (UNESCO, 2007), con la temática “Educación de Calidad para Todos: un asunto de derechos humanos”. Entre los ejes fundamentales se tienen: a) derechos humanos e inclusión social, claves para el desarrollo de América Latina y el Caribe; b) calidad de la educación para todos desde un enfoque de derechos humanos; c) los docentes y el Aseguramiento del derecho a la educación; d) financiamiento y educación de calidad para todos.

Como resultado de esta segunda reunión se plantearon once políticas educativas a implementarse en la región, las cuales se mencionan a continuación:

1. Asegurar el rol del Estado como garante y regulador del derecho universal a una educación de calidad. Para ello, el Estado es el responsable directo de proveer servicios accesibles a toda la población, asegurando una oferta educativa plural, con criterios básicos de calidad, fiscalizando el cumplimiento de las regulaciones y mecanismos de concertación con los diferentes sectores de la sociedad.

2. Garantizar el derecho de las personas a aprender a lo largo de la vida. Esto invita a repensar los sistemas educativos con una visión amplia que involucre desde la educación inicial hasta la superior el desarrollo de currículos y marcos pedagógicos orientados a la atención integral del estudiante.
3. Avanzar desde enfoques homogéneos y estandarizados hacia políticas educativas integrales que consideren la diversidad con cohesión social. Los currículos educativos tienen un enfoque homogéneo y atención a la diversidad; sin embargo, aún falta ampliar estrategias focalizadas para aquellos colectivos cuyas diferencias no encuentran respuestas en políticas estandarizadas.
4. Enfatizar las políticas destinadas a garantizar la inclusión. Esto implica definir programas de educación y cuidado de estudiantes en situaciones de vulnerabilidad; generación de espacios que permitan atender el alumnado con capacidades y necesidades especiales; diseñar programas de apoyo por profesionales interdisciplinarios que brinden atención a estudiantes con dificultades de aprendizaje; definir mecanismos que faciliten el acceso a recursos tecnológicos.
5. Distribución equitativa de recursos para una escuela pública gratuita y de calidad para todos. El Estado debe destinar parte de su presupuesto para la gestión y financiamiento de recursos educativos, garantizar la gratuidad escolar en todos los niveles educativos.
6. Mejorar el balance en la asignación de tareas y responsabilidades entre los diferentes niveles de gestión, fortaleciendo el protagonismo de los actores locales. Esta política proporciona autonomía a las instituciones educativas para la toma de decisiones relacionadas a la gestión educativa.
7. Políticas integrales para el fortalecimiento de la profesión docente. Estas orientadas a crear y fortalecer los sistemas articulados de formación inicial, inserción a la profesión y desarrollo profesional docente; establecer condiciones adecuadas de trabajo, dignificación y bienestar al docente; fortalecer las políticas de remuneración y movilidad asociadas al desarrollo profesional y laboral.
8. Diseño y desarrollo de currículos relevantes y pertinentes para todo el alumnado. El diseño, revisión y actualización del currículo ha de ser abierto y dinámico, considerando la educación intercultural para todos, elaboración de materiales educativos, procesos de formación sostenidos, sistemas de asesoramiento y acompañamiento al docente en los procesos de adaptación curricular.
9. Políticas que tengan como centro la transformación de las escuelas para que sean más inclusivas y logren mayores aprendizajes. Esto implica un nuevo modelo de escuela integral, por medio de flexibilidad pedagógica, la innovación y una transformación cultural, organizacional y prácticas que conlleven a mejores aprendizajes en el alumnado.
10. Políticas articuladas de evaluación educativa orientadas a la mejora progresiva de la calidad de la educación y del funcionamiento de los sistemas educativos. El Estado tiene

el compromiso de desarrollar políticas de evaluación integradas que involucren alumnos, docentes, otros profesionales, instituciones, programas y administraciones educativas.

11. Construcción de sistemas integrados de información educativa que alimenten los procesos de toma de decisiones y de debate público sobre la educación. Esto requiere una revisión de los modelos analíticos que están en la base de datos de cada subsistema de información y los cuales deben ser integrados para mejorar la gestión del sistema educativo, evidenciar la transparencia de las instituciones y el fortalecimiento de las democracias en la región.

Las políticas antes mencionadas señalan los esfuerzos, trabajo y compromiso que se tiene con la región y han sentado las bases para que cada país defina sus propias políticas en atención a su realidad y necesidades.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, siempre comprometida en ayudar a los Estados ha presentado en el 2022 su tercer informe titulado “Repensar las políticas para la creatividad” plantear la cultura como un bien público global (UNESCO, 2022), en el cual se enfatiza la importancia que tiene la cultura en los proyectos de recuperación pos pandemia COVID-19, por lo que es imperante la elaboración de políticas, reglamentos e iniciativas culturales. En ese sentido se plantean cuatro grandes objetivos: el primero orientado a apoyar sistemas sostenibles de gobernanza de la cultura; el segundo pretende lograr intercambios equilibrados de bienes y servicios culturales e incrementar la movilidad de los artistas y

profesionales de la cultura; el tercero busca integrar la cultura en los marcos de desarrollo sostenible; y el cuarto objetivo está encaminado en promover los derechos humanos y las libertades fundamentales. Cada uno de estos objetivos a su vez están compuestos por estrategias de seguimiento, indicadores, metas y medios de verificación del cumplimiento del mismo, con sus respectivos análisis.

Políticas Educativas en Centroamérica PEC 2013-2030

El sistema de la Integración Centroamericana SICA está constituido por ocho países como lo son El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Belice y República Dominicana; y tiene como finalidad la integración de Centroamérica, para construirla como región de paz, libertad, democracia y desarrollo. En ese marco institucional se ha diseñado la Política Educativa Centroamericana (SICA, 2014) aprobada en el 2013, actualizada en el 2014, con una vigencia hasta el año 2030 y una etapa intermedia de validez al año 2021.

La Política Educativa Centroamericana se funda en siete principios: 1. La educación es un derecho humano universal, fundamental y habilitante para otros derechos; 2. la educación se constituye en un objetivo para el desarrollo sostenible; 3. La calidad de la educación es un proceso de carácter pluridimensional que abarca el respeto de los derechos, la relevancia y la pertinencia, la equidad, la eficacia y eficiencia; 4. las dos dimensiones de la equidad: imparcialidad que implica que las circunstancias sociales y personales no sean un obstáculo para realizar el potencial educativo, y la inclusión referida a garantizar un estándar básico de educación pertinente para todos; 5. La igualdad de género, que esta inextricablemente vinculada al derecho a la educación para todos; 6. La

centralidad del docente en los procesos educativos escolares y en logro de la calidad en los centros educativos; 7. La rendición de cuentas como una exigencia de la sociedad, basadas en sistemas nacionales de seguimiento y evaluación integrales que fundamenten la formulación de políticas y la gestión de los sistemas educativos.

Además de los principios antes mencionados, se establecen objetivos y estrategias que permitan el acceso, la equidad, la inclusión, la calidad y los resultados del aprendizaje, en el marco de un aprendizaje a lo largo de toda la vida. Esta Política Educativa Centroamericana ha tomado de referencia los acuerdos definidos por los diferentes entes comprometidos con la educación, como la Organización de Estados Americanos OEA, la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, Organizaciones de las Naciones Unidas ONU y el Decálogo Educativo 2021.

La educación en El Salvador

En el contexto educativo, el Ministerio de Educación es el ente rector en dicha materia y quien dicta las políticas, lineamientos y programas educativos desde la educación inicial hasta la superior. El marco legal que rige las políticas educativas se fundamenta en la Constitución de la República, la Ley General de Educación, Ley de la Carrera Docente y la Ley de Educación Superior.

En el plano nacional la educación está dividida en dos sectores: público y privado. Ambos regulados por el Ministerio de Educación. En todos los centros escolares públicos la educación es gratuita, en los centros educativos privados tienen un coste, el cual es definido por las mismas instituciones. El sistema

educativo está fraccionado en 4 niveles: parvularia, básica, media y superior.

Respecto a la educación superior, en el país está conformada por 17 institutos tecnológicos especializados, 24 universidades privadas y una universidad pública. Es de señalar que la universidad pública posee autonomía académica, administrativa y financiera, según lo señala la Constitución de la República de El Salvador en el artículo 61.

La Universidad de El Salvador UES después de muchos esfuerzos de gestión, en el 2018 logra brindar la educación gratis, los primeros en ser exonerados de pago fueron los estudiantes provenientes de institutos públicos; y partir del año 2021, el Consejo Superior Universitario según acuerdo No. 037-2019-2021 (VI-1.1) tomado en Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de enero de 2021; la gratuidad fue extensiva para todos los alumnos sin importar si es pública o privada la institución de procedencia. Esto es un logro histórico para la única casa de estudios de educación superior pública.

La educación es parte fundamental de la sociedad y cualquier cambio que ésta suscite se refleja en el sistema educativo; siendo el estudiante, el protagonista principal del quehacer académico, que es transformado por el entorno económico, social, político, tecnológico, cultural y religioso, según las coyunturas de cada nación y/o el mundo.

Virtualidad en la educación

Para el siglo XXI, en diferentes países de América Latina, hablar de virtualidad era un sinónimo de desarrollo e innovación en el campo de la educación, en tal sentido era urgente una reorganización pedagógica y metodológica, para hacer un uso

eficiente de las herramientas tecnológicas (Según Borrego, Rodríguez, Walle, & Ponce, 2008) para aplicarlas en los programas curriculares.

La educación virtual se puede entender como un escenario de enseñanza-aprendizaje en el que, entre los mismos estudiantes, y estos con los profesores, no hay una dependencia del encuentro físico para desarrollar y llevar a buen término el proceso (Buitrago Parias, 2013). La virtualidad nos lleva a una realidad mental y tecnológica que simula un “encuentro presencial” por medio de la comunicación directa asistida por las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC.

García Arieto hace hincapié en las bondades que ofrece la educación virtual, resaltando que ésta no se limita a un espacio físico (Trillo Miravalles, 2007), es decir puede desarrollarse en cualquier lugar y momento (independiente de horario), solo es necesario la conexión que nos traslade al ciberespacio.

La educación virtual juega un papel importante en los procesos de innovación y desarrollo de un país, pues ella es la pieza clave la construcción de la democratización, la equidad y la eficacia en la sociedad, a fin de preparar al individuo frente a los cambios que lo obligan a estar en constante actualización, de lo contrario serán marginados por el mismo sistema.

El currículo en la educación superior

Cada país establece el currículo en base a las políticas educativas, desarrollo social, convenios internacionales, tendencias tecnológicas, innovadoras y progresistas existentes en la región. En términos generales, existen diversas concepciones sobre el currículo, para el caso se cita lo expresada por Miranda (2020, 10-14 febrero) como un:

proyecto educativo que responde a la realidad político-social, a las necesidades de la profesión de educador, a los imperativos de la educación para el desarrollo sostenible, a las exigencias científicas propias de la profesión incluyendo las pedagogías y didácticas, al contexto micro social e institucional y, finalmente a los profesores que lo ejecutan y adecuan o innovan, al grupo de estudiantes y a cada sujeto, todos en interacción con el contexto social. (p. 2)

Otra definición de currículo es “un plan o programa de estudios que, sobre la base de unos fundamentos, organiza objetivos, contenidos y actividades de enseñanza” (Villarini Jusino, 2000). Díaz Barriga (2003) presenta otra definición del currículo como:

un saber multidisciplinario con aspectos de la sociología, historia, administración y economía para fundamentar los planes de estudio, así como la psicología y la didáctica para las propuestas de programas que finalmente se combinaron con aportaciones de la antropología y del desarrollo de los saberes “micro” (historias de vida, microsociología) para dar cuenta de lo que acontece en el aula (p. 88).

El Salvador fundamentado en el marco legal aborda el currículo nacional a través de La Ley General de Educación en el Art. 47 que literalmente dice:

El currículo nacional es establecido por el Ministerio de Educación, se basa en los fines y objetivos de la educación nacional, desarrolla las políticas educativas y culturales del Estado y se expresa en: planes y programas de estudio, metodologías didácticas y recursos

de enseñanza-aprendizaje, instrumentos de evaluación y orientación, el accionar general de los educadores y otros agentes educativos y la administración educativa.

Considerando las definiciones mencionadas en los párrafos anteriores, es posible visualizar el currículo en un contexto amplio e integrador, práctico, que invita a transformar la realidad educativa de cada país. Las universidades se enfrentan a un mundo globalizado, que exige constantemente conocimiento, competitividad, innovación, desarrollo, entre otros elementos, que conllevan a cambios continuos y significativos demandando así establecimiento de políticas educativas apegadas a la realidad, esto trae consigo una transformación curricular en todos los niveles del sistema educativo.

En América Latina las instituciones de educación superior realizan grandes esfuerzos por mantener una calidad educativa, por medio de convenios de intercambio académicos, el desarrollo de programas inter institucionales con doble titulación, acuerdos de cooperación con universidades extranjeras que fortalezcan la internacionalización de la educación superior (Rodríguez Betanzos, 2014). Por consiguiente, se considera que la internacionalización es una respuesta ante los desafíos de la globalización en la educación superior.

En el escenario descrito anteriormente la internacionalización se vuelve parte de las políticas educativas que permite a las instituciones de educación superior una visión holística internacionalmente en el diseño de los planes de estudios, programas de enseñanza, procesos de aprendizajes, investigación académica, actividades extracurriculares, enlace con la cultura local y/o grupos étnicos. Además, se tiene la figura de la internalización en el extranjero, que consiste en aquellas formas de educación que va

más allá de las fronteras; es decir, la movilidad de estudiantes y profesores, movilidad de proyectos, movilidad de programas y proveedores (Rodríguez Betanzos, 2014). Cabe señalar, que el idioma es fundamental para concretar las movilidades antes mencionadas. Cuando estos elementos se tienen en consideración y se han materializado, entonces se puede hablar de un currículo internacionalizado.

En el siglo XXI la región Latinoamericana ha sido favorecida por los procesos de cooperación universitaria internacional que han generado desarrollo universitario, mejoramiento en la calidad institucional, promoción de movilidades, socialización de investigaciones y formación continua. Esta internacionalización del currículo ha permitido preparar al estudiante para los mercados regionales y globales. Algunas instancias de cooperación han sido la Red de Macrouiversidades Públicas de América Latina y el Caribe, Programa Multimedia de Preservación del Legado Histórico, cultural y Natural de las Macrouiversidades, Red de Universidades Regionales Latinoamericanas, Proyecto Tunning, en fin, hay una diversidad de organizaciones comprometidas con la internacionalización de la educación superior.

Entrando en el contexto particular de El Salvador, específicamente en el caso de la Universidad de El Salvador, la única universidad pública en el país, se trae a consideración una definición adicional, referida al currículo universitario como “un proyecto formación enmarcado en una institución universitaria que, a su vez, debe desarrollar su acción formativa en un contexto específico de regulaciones, expectativas y tradiciones” (Zabalza, 2012). Durante la gestión 2011-2015, la Vicerrectora Académica en ese tiempo, presentó el “Modelo educativo” de la Universidad de El Salvador (Glowers de Alvarado, 2014), que consiste en un modelo integrador-

humanista centrado en el desarrollo de la persona; sustentado en las necesidades internas detectadas en los diversos programas educativos y señalados por los órganos acreditadores externos.

Este Modelo Educativo, considera que el currículo debe registrar políticas que brinden institucionalidad y orienten al quehacer de la gestión administrativa y académica de la totalidad de los procesos formativos que ofrece la universidad. Dentro de los lineamientos curriculares se establecen 5 áreas de trabajo, cada

una con sus elementos es particular. El área uno está dirigido al diseño, planificación y gestión curricular. El área dos enfocada a la metodología y técnicas del proceso enseñanza aprendizaje. El área tres aborda la evaluación del rendimiento estudiantil. La cuarta área referida a la integración de docencia-investigación y, la quinta área relacionada a la docencia-proyección social. Los esfuerzos institucionales se evidencian en este Modelo Educativo, sin embargo, aún queda mucho trabajo por hacer.

Conclusiones

Definitivamente al hacer un recorrido por las diferentes políticas educativas que han surgido a lo largo de los años y el buen propósito para el que fueron diseñadas, se puede decir que los Estados elaboran sus propias políticas educativas de acuerdo al contexto sociopolítico que viven, y que en muchas ocasiones son las utopías del pueblo acceder a la educación superior en igualdad de condiciones, pero la realidad es totalmente diferente a pesar de los compromisos adquiridos en organismos e instancias internacionales.

Por otra parte, el currículo y en especial el currículo universitario, debe ir más allá de concepciones pedagógicas y didácticas, de la inclusión, la diversidad, la cultura, innovación, tecnología, desarrollo, medio ambiente, debe ser integrador, con sentido humanista y dirigida al desarrollo social sostenible en el tiempo, entre muchos más elementos que se pueden adicionar en la concepción del currículo universitario.

Finalmente, existe una estrecha relación entre las políticas educativas y el currículo. Es decir, al momento de que las instancias competentes en cada universidad elaboran el currículo, deben considerar las políticas educativas nacionales y las definidas por los organismos internacionales, a fin de que éstas armonicen entre sí y aporten al desarrollo de las sociedades. No se puede dimensionar el currículo universitario y sus componentes sin integrar las políticas educativas.

Referencias

Borrego, N., Rodríguez, H., Walle, R., & Ponce, J. (2008). Educación Superior Virtual en América Latina: Perspectiva Tecnológica-Empresarial. *Formación Universitaria*, 1(5), 3-14. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062008000500002>

Buitrago Parias, S. J. (2013). Educación virtual, pedagogía y didáctica. *Ingenium*, 7(8), 53-61. Obtenido de https://www.academia.edu/51772763/Educaci%C3%B3n_virtual_pedagog%C3%ADa_y_did%C3%A1ctica

Díaz Barriga, A. (2003). Currículum. Tensiones conceptuales y prácticas. *REDIE. Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 5(2), 81-93. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/155/15550205.pdf>

Glower de Alvarado, A. M. (2014). *Modelo educativo y política y lineamientos curriculares de la Universidad de El Salvador: gestión 2011-2015*. San Salvador: Editorial Universitaria UES.

Hervis, E. E. (2017). La educación en América Latina: Desarrollo y Perspectivas. *Actualidades Investigativas en Educación*, 1-23.

Miranda Lena, T. (2020, 10-14 febrero). Nueva mirada desde el currículo a la formación integral de los educadores [Presentación de Ponencia]. *12mo Congreso Internacional de Educación Superior 2020*. La Habana, Cuba.

Restrepo Gómez, B. (2006). Tendencias actuales en la educación superior: rumbos del mundo y rumbos del país. *Revista Educación y Pedagogía*, 79-90.

Rodríguez Betanzos, A. (2014). Internacionalización curricular en las universidades latinoamericanas. *RAES Revista Argentina de Educación Superior*, 6(8), 149-168.

SICA. (2014). *Política Educativa Centroamericana 2013-2030*. Punta Cana: SICA.

Trillo Miravalles, M. P. (2007). De la educación a distancia a la educación virtual, de Lorenzo García Aretio. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*, 4(1), 1-4. Obtenido de <https://rusc.uoc.edu/rusc/ca/index.php/rusc/article/download/v4n1-trillo/293-1210-2-PB.pdf>

Tunnermann Bernheim, C. (2008). La Reforma de Cordoba. Vientre fecundo de la transformación universitaria. En C. Tunnermann Bernheim, *La reforma universitaria: desafíos y perspectivas noventa años después*. (págs. 16-19). Buenos Aires, Argentina: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Obtenido de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101109073737/03tunn.pdf>

UNESCO. (2002). *Primera Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe*. La Habana: UNESCO.

UNESCO. (2007). *Educación de Calidad para Todos: un asunto de Derechos Humanos*. Argentina: UNESCO.

UNESCO. (2022). *Repensar las políticas para la creatividad*. Paris: UNESCO.

Villarini Jusino, A. (2000). *El currículo orientado al desarrollo humano integral y al aprendizaje auténtico*. Puerto Rico: Río Piedras.

Zabalza, M. A. (2012). Articulación y rediseño curricular: el eterno desafío institucional. *Revista de Docencia Universitaria REDU*, 10(3), 17-48. Obtenido de <http://www.red-u.net/>